ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2018

Contratación directa N° 06/18 "Adquisición de repuestos y accesorios menores para equipos de la PGR" ID Nº 341.050

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de junio del año dos mil dieciocho, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas de la "contratación directa Nº 06/2018", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación directa", conforme con la ley Nº 2.051/03 "de contrataciones públicas", artículo 16 inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC Nº 341.050, aprobado por resolución PGR Nº 54/2018.
- La resolución PGR Nº 97/2018, de fecha 24 de abril de 2018, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 1103/2018 por un monto de ₲ 34.050.000 (guaraníes treinta y cuatro millones cincuenta mil), subgrupo de objeto de gasto 340 "bienes de consumo de oficina e insumos", FF 10 para el ejercicio fiscal 2018.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 30 de abril de 2018.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por lotes".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Office Compu S.A., Sistenet S.A., Compu Shop S.A., Eliseo Hilario Gómez Romero, Parasoft S.R.L. y SDA Paraguay S.A.
- Adenda Nº 1 de fecha 02 de mayo de 2018, que modifica la planilla de precios y establece una prórroga para la apertura de sobres, a llevarse a cabo en fecha 08 de mayo del corriente.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. Pablo Rojas
Procurador Delegado
MAJ: 13729

Abg. VIVIANA GONZALEZ
Mat. C.S.J. Nº 35.143
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Abg. MARIA JOSÉ GILL OJEDA
Mat. C.S.J. Nº 41.357
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por resolución PGR Nº 29/2018, de fecha 30 de enero de 2018.

3. **Acto de apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 08 de mayo de 2018 a las 09:15 horas, y de acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 54 del decreto reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, en la fecha citada anteriormente se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, según acta de apertura Nº 06/2018, realizado en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la calle Avda. Mcal. López Nº 2311 c/ Venezuela, contando con la presentación de cuatro (4) ofertas, pertenecientes a las firmas:

- Sistenet S.A. por un monto total de ₲ 27.625.838.
- Papelera Guaira S.A. por un monto total de ₲ 1.200.000.
- Cristina Raquel Silva Cabrera por un monto total de ₲ 35.588.500.
- Zunilda Elisa Couchonal por un monto total de ₲ 12.751.429.

A las resultas del acto de apertura las ofertas discriminadas por lotes son las siguientes:

Lote Nº 1	Lote Nº 2	Lote Nº 3
Sistenet S.A.	Cristina R. Silva Cabrera	Sistenet S.A.
Cristina R. Silva Cabrera	Zunilda Couchonal	Papelera Guaira S.A.
-o-	-o-	Cristina R. Silva Cabrera

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Sistenet S.A.** presenta formulario de carta oferta firmado por la representante, foliado del 01 al 07; declaración jurada de mantenimiento de la oferta de conformidad al formulario Nº 4, por un monto de ₲ 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil) ajustándose al 5% establecido; constancia del SIPE Nº 1495981 donde figura en estado activo: constitución o estatuto social, cédula de identidad y la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y 20 de la Ley Nº 2.051/03.

- La firma oferente **Papelera Guaira S.A.** presenta formulario de carta oferta firmado por el representante, foliado del 01 al 15; declaración jurada de mantenimiento de la oferta de conformidad al formulario Nº 4, por un monto de ₲ 100.000 (guaraníes cien mil) ajustándose al 5% establecido; constancia del SIPE Nº 1495837 donde figura en estado activo: constitución o estatuto social y poder del representante; cédula de identidad, la

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. Pablo Rojas
Procurador Delegado
MAT. 13725

Abg. VIVIAN ALDONADO
Mat. C.S.J. Nº 25.143
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Abg. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Mat. C.S.J. Nº 41.367
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTRONUO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y 20 de la Ley Nº 2.051/03.

- La oferente **Cristina Raquel Silva Cabrera**, que gira en plaza con el nombre de **CS Comercial**, presenta formulario de carta oferta firmado por la representante, foliado del 01 al 08; declaración jurada de mantenimiento de la oferta de conformidad al formulario Nº 4, por un monto de ₲ 2.200.000 (guaraníes dos millones doscientos mil) ajustándose al 5% establecido; constancia del SIPE Nº 1495969 donde figura en estado activo; el documento de identidad o pasaporte; declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03.

- La oferente **Zunilda Elisa Couchonal**, que gira en plaza con el nombre de **Emprendimientos FBC**, presenta formulario de carta oferta firmado por la representante, foliado del 01 al 40; declaración jurada de mantenimiento de la oferta de conformidad al formulario Nº 4, por un monto de ₲ 800.000 (guaraníes ochocientos mil) ajustándose al 5% establecido; constancia del SIPE Nº 1495909 donde figura en estado activo; el documento de identidad o pasaporte; declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03.

En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar, que las ofertas de las firmas **Sistenet S.A.**, **Papelera Guaira S.A.**, **Cristina Raquel Silva Cabrera (CS Comercial)** y **Zunilda Elisa Couchonal (Emprendimientos FBC)**, cumplen con todos los requisitos sustanciales. En segundo lugar, se procederá a la verificación de las ofertas presentadas a partir las muestras, el cuadro comparativo de ofertas y de los documentos presentados.

5. **Cuadro comparativo de la oferta:** Detallado en el anexo Nº 1.

Se realiza preliminarmente una planilla comparativa de los precios donde se puede determinar si existen errores aritméticos y cuáles son los ítems con precios más ventajosos, todo ello para el análisis de las ofertas.

Se ha detectado un error aritmético en la oferta de **Sistenet S.A.**, siendo la oferta en el lote 1, según la planilla de precio de ₲ 26.500.298 (guaraníes veintiséis millones quinientos mil doscientos noventa y ocho), realizada la corrección, la oferta del lote queda en ₲ 26.500.288 (guaraníes veintiséis millones quinientos mil doscientos ochenta y ocho). El error aritmético no afecta la extensión de la garantía de mantenimiento de la oferta

Del análisis del cuadro comparativo se observa que en las respectivas listas de precios no se presentan errores aritméticos. Así también que las ofertas más ventajosas son:

- En el lote 1: **Cristina Raquel Silva Cabrera (CS Comercial).**
- En el lote 2: **Cristina Raquel Silva Cabrera (CS Comercial).**

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. VIVIANA ALDUNATE
Mat. C.S.J. Nº 25.143
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Abg. Pablo Rojas
Procurador Delegado
MAT: 13.729

Abg. MARIA JOSÉ G...
Mat. C.S.J. Nº 41.057
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

- En el lote 3: **Sistenet S.A.**

6. **Verificación de la autorización del fabricante, representante o distribuidor:** Aplica para los lotes 2 y 3.

Respecto del lote 2, si bien la oferta más ventajosa corresponde a **Cristina Raquel Silva Cabrera (CS Comercial)**, en dicho lote resultaba necesario presentar la nota o certificado del representante de la marca Brother en Paraguay. En tal sentido, el comité de evaluación solicitó mediante nota CE/PGR Nº 08/2018 de fecha 29 de mayo del corriente año, la presentación del documento mencionado en el anexo B punto 9. En fecha 30 de mayo, el oferente da respuesta a la solicitud presentando una Carta de Distribuidor emitida por la firma PC Point Technologic S.A. donde autoriza a la firma a cotizar los productos que sub distribuye a través de las respectivas cadenas de distribución oficial de la marca Brother.

Teniendo en cuenta que la Procuraduría General de la República ha adquirido productos de la mencionada marca desde el año 2014 y que tenemos conocimiento que la representación oficial de la marca, pertenece a la firma JW Enterprises S.A., en fecha 07 de junio de 2018 solicitamos mediante nota CE/PGR Nº 12/2018, la presentación de los documentos que acrediten la cadena de distribución como representante de la marca Brother emitida a favor de la firma PC Point Technologic S.A. Cumpliéndose el plazo de 48 horas, no se presentó el documento solicitado.

Por tal motivo, el comité de evaluación remite la nota CE/PGR Nº 15/2018 en fecha 14 de junio de corriente año, a la firma JW Enterprises S.A. preguntando si reconoce a la firma PC Point Technologic S.A. como canal de distribuidor oficial o distribuidor. En fecha 19 de junio de 2018, dan respuesta a la nota diciendo que *"la autorización emitida por dicha empresa dentro del proceso licitatorio no tiene validez alguna debido a su falta de legitimidad en la representación invocada"*. Ante tal situación, los miembros del comité, deciden rechazar la oferta presentada en el lote 2 por la firma **CS Comercial**.

Posteriormente se pasa a verificar el documento de autorización presentado por la segunda mejor oferta que corresponde a la firma **Zunilda Elisa Couchonal (Emprendimientos FBC)**. El mencionado documento no fue incluido entre los documentos de la oferta, por tanto, en fecha 29 de mayo de 2018, el comité solicitó la presentación del mismo, mediante nota CE/PGR Nº 09/2018.

En fecha 30 de mayo de 2018, el mencionado oferente presenta un documento dirigido a la Procuraduría General de la República con fecha 08 de mayo de 2018, de la empresa JW Enterprises S.A., donde menciona ser *el distribuidor autorizado de los equipos de impresión, cartuchos de tóner, cilindros y repuestos de la marca Brother en Paraguay*, autorizando a la firma oferente a *suministrar partes y piezas* de la marca, además adjunta la autorización del

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gerente de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ RUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. Mirs Rosa Pajas
Procurador Delegado
MAT: 13.721

Abg. [illegible] DONADO
Mat. [illegible] Nº 25.143
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

Abg. MARIA JOSE GILL OJEDA
Mat. [illegible] Nº 41.367
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. GUSTAMANTE G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

fabricante emitida por Brother International Corporation de Argentina S.R.L. donde reconoce a JW Enterprises S.A. como distribuidor y centro autorizado de servicios; la misma está autenticada por escribanía con los correspondientes documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Los miembros del comité consideran que para el lote 2 la oferta que cumple con la presentación de la autorización del representante, distribuidor o subdistribuidor pertenece a la firma **Zunilda Elisa Couchonal (Emprendimientos FBC)**.

Respecto al lote 3, la mejor oferta corresponde a la firma **Sistenet S.A.** En tal sentido, el comité de evaluación solicitó mediante nota CE/PGR Nº 10/2018 de fecha 29 de mayo del corriente año, la presentación del documento mencionado en el anexo B punto 9. En fecha 30 de mayo, el oferente da respuesta a la solicitud presentando una nota de fecha 07 de mayo de 2018 emitida por la firma PS Line S.A. donde autoriza a la firma a comercializar los productos de la marcar Lexmark Internacional Inc. que representan.

7. **Comparativo entre la oferta con los precios referenciales:** Detallados en el anexo Nº 2.

En cuanto a los productos ofertados que reúnen los requisitos técnicos solicitados por la convocante y cuyos precios están fueran del rango de lo establecido en las resoluciones **DNCP Nº 956/2016** y **1.173/2016**, se elaboró el cuadro comparativo entre la oferta con los precios referenciales, incluido en el anexo Nº 3.

Del cuadro se desprenden datos que indican que las oferentes **Cristina Raquel Silva Cabrera** (lote Nº 1) y **Zunilda Elisa Couchonal** (lote Nº 2,)tienen ítems que se encuentran fuera del rango establecido en las mencionadas normativas, los cuales que se detallan a continuación:

a) Precios fuera del rango establecido, oferente **Cristina Raquel Silva Cabrera (CS Comercial)**

Lote 1 "Accesorios informáticos"					CS Comercial		Res. DNCP Nº 956/2016	
Item	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Precio unitario	Precio total	Referencial	Diferencia %
3	32101609.9999	Memoria DDR3	unidad	20	300.000	6.000.000	230.000	30
7	43211708.002	Mouse optico	unidad	20	45.000	900.000	30.000	50
						6.900.000		

Al respecto en fecha 13 de junio de 2018, se solicita mediante nota CE/PGR Nº 13/2018, la composición de precios de los mencionados ítems. En fecha 14 de junio el oferente remite una nota detallando en una planilla el costo unitario, gasto administrativo y utilidad e impuestos de los ítems 3 y 7 del lote 1.

De acuerdo a todos los datos presentados por el oferente en el lote 1, hemos visto que la oferta cumple con todas las exigencias indicadas en las especificaciones técnicas del presente llamado. Asimismo, este comité considera que de acuerdo con el desglose de los costos de los mencionados ítems, los precios ofertados son razonables y los detalles expuestos hacen que no

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ ADADÁ Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Dra. Robin Rojas
Procuradora Delegada
Mat. 13.729

Abg. VIVIAN FALDONADO
Mat. C.S.J. Nº 25.143
Procuradora Delegada

Abg. MARIA JOSE GILL OJEDA
Mat. C.S.J. Nº 46.367
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

existan riesgos en la adquisición de dichos bienes, ya que los mismos se ajustan al principio de economía y eficiencia de la ley Nº 2.051/03. En efecto, se advierte por el total presupuestado para el lote 1 es de ₲ 22.000.000 (guaraníes veintidós millones), mientras que el monto total de la oferta de ₲. 23.076.000 (guaraníes veintitrés millones setenta y seis mil), siendo la diferencia en un porcentaje superior en 5% de lo presupuestado como referencial.

Para los integrantes del comité queda claro que los precios de los ítems 3 y 7 son muy variables dependiendo de la marca y la procedencia. Así también los precios están sujetos a otros factores como el tipo de cambio y los aranceles aduaneros. Por tanto, concluimos que la diferencia entre los precios referenciales y los precios ofertados en los mencionados ítems, no es suficiente para desestimar la oferta, ello considerando los motivos expuestos anteriormente y atentos a que los precios ofertados se condicen con los precios de venta al público de esos productos. Así también, es importante aclarar que las cantidades solicitadas por la convocante son muy bajas por lo cual aunque los precios referenciales de estos ítems de manera individual excedan los rangos fijados, en su totalidad, la oferta, al ser una adjudicación "por lote", cumple y no excede del límite establecido en las resoluciones respectivas.

b) Precios fuera del rango establecido, oferente **Zunilda Elisa Couchonal (Emprendimientos FBC).**

Lote 2 "Accesorios para impresora y fotocopiadora de la marca Brother"					Emprendimientos FBC		Res. DNCP Nº 956/2016	
Item	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Precio unitario	Precio total	Precio total	Precio unitario
1	44103121-042	Unidad de fusor, fotocopiadora marca Brother, modelo 8080 DN	unidad	1	929.457	929.457	700.000	[illegible]
2	44103121-018	Unidad de cilindro, fotocopiadora marca Brother, modelo 8080 DN	unidad	2	1.016.622	2.033.244	780.000	[illegible]
3	44103121-042	Unidad de fusor, impresora, marca Brother, modelo HL 5450	unidad	3	833.231	2.499.693	650.000	[illegible]
4	44103121-018	Unidad de cilindro, impresora marca Brother, modelo HL 5450	unidad	3	1.188.555	3.565.665	900.000	[illegible]
5	44103121-042	Unidad de fusor, impresora, marca Brother, modelo HL 2270	unidad	2	779.315	1.558.630	600.000	[illegible]
6	44103121-018	Unidad de cilindro, impresora marca Brother, modelo HL 2270	unidad	3	721.580	2.164.740	580.000	[illegible]
						12.751.429		

Al respecto, en fecha 13 de junio de 2018, se solicita mediante nota CE/PGR Nº 14/2018, la composición de precios de los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6. En fecha 14 de junio, el oferente remite una nota detallando en una planilla el costo de compra, gastos generales de seguro, IVA, renta y utilidad.

De acuerdo a todos los datos presentados por el oferente en el lote 1, hemos visto que la oferta cumple con todas las exigencias indicadas en las especificaciones técnicas del presente llamado. Por tanto, este comité considera que de acuerdo con el desglose de los costos de los mencionados ítems, los precios ofertados son razonables teniendo en cuenta que en la elaboración de los precios referenciales la PGR tomó como base el presupuesto de la firma JW Enterprises S.A. Ahora bien, los precios cotizados por el representante de la marca Brother no cuentan con los costos adicionales de los intermediarios que son quienes presentan las ofertas en los procesos de licitación, teniendo en cuenta que la mencionada marca no se presenta en forma directa en los procesos licitatorios; los detalles expuestos hacen que no existan riesgos

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestor de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ QUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Dra. Pogio Rojas
Procuradora Delegada
MAT: 13-725

Abg. [illegible] MALDONADO
Mat. [illegible] Nº 25.143
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Abg. MARIA JOSE GILL OJEDA
Mat. C.S. Nº 41.367
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

en la adquisición de dichos bienes, ya que los mismos se ajustan al principio de economía y eficiencia de la ley Nº 2.051/03, pero para poder adjudicar el lote solicitamos al oferente la disminución de cantidades de manera poder ajustar al presupuesto.

Para los integrantes del comité queda claro que para los precios referenciales del lote 2, la convocante tuvo como base la cotización remitida por el representante de la marca Brother en Paraguay, pero no se tuvo en cuenta que los precios del representante difieren en porcentaje con el de los potenciales oferentes. Por tanto, concluimos que la diferencia entre los precios referenciales y los precios ofertados dentro del lote, no es suficiente motivo para desestimar la oferta, ello considerando todo lo expuesto anteriormente.

8. Análisis de las ofertas

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el anexo E "documentos de la oferta", conforme a lo que se establece en la carta invitación y sus anexos.

Se analizan los documentos presentados por las firmas **Cristina Raquel Silva Cabrera** (lote Nº 1) y **Zunilda Elisa Couchonal** (lote Nº 2) solicitados en el anexo E, sección I, II, y V, por tratarse de personas físicas.

- **Evaluación de la capacidad legal y experiencia:**

Documentos legales (persona física)	CS Comercial	Emprendimientos FBC
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la resolución DNCP Nº 941/2010	Activo SIPE	Activo SIPE
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Activo SIPE	Activo SIPE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	**No presenta**	**No presenta**
Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente	**No presenta**	Cumple
Copias de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante los periodos 2014, 2015 y 2016, tanto del sector público como del sector privado (formalizados en los periodosmencionados) que demuestren experiencia en venta de accesorios informáticos.	**No presenta**	Activo SIPE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	No aplica	No aplica

Conforme a lo establecido en el art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del decreto Nº 21909/03, se ha solicitado mediante notas CE/PGR Nº 18/2018 y 19/2018, de fecha 20 de junio

LIC. LAURA B. PAREDES MONZON
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. Pablo Rojas
Procurador Delegado
MAT. 13.729

Abg. V[illegible] ALDONADO
Mat. C.S.J. Nº 25.143
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Abg. MARIA JOSE GILL OJEDA
Mat. C.S.J. Nº 41.367
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

de 2018, la presentación de la documentación faltante, detallada en la planilla precedente, a los oferentes **Cristina Raquel Silva Cabrera** y **Zunilda Elisa Couchonal**.

En fecha 21 de junio del corriente, el oferente da contestación a la nota remitida por el comité, presentando los documentos solicitados. El resultado de la verificación se resume en el siguiente cuadro:

Documentos legales (persona física)	**CS Comercial**	**Emprendimientos FBC**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente	Cumple	Cumple
Copias de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante los periodos 2014, 2015 y 2016, tanto del sector público como del sector privado (formalizados en los periodosmencionados) que demuestren experiencia en venta de accesorios informáticos.	Cumple	

Se analizan los documentos presentados por la firma **Sistenet S.A.** solicitados en el anexo E, sección I, III, y V, por tratarse de una persona jurídica.

- **Evaluación de la capacidad Legal:**

Documentos legales (persona jurídica)	**Sistenet**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Activo en el SIPE
Copias de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante los periodos 2014, 2015 y 2016, tanto del sector público como del sector privado (formalizados en los periodosmencionados) que demuestren experiencia en venta de accesorios informáticos.	**No presenta**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	No aplica

Según lo establecido en el art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del decreto Nº 21809/03, se ha solicitado mediante nota CE/PGR Nº 18/2018, de fecha 20 de junio de 2018, la presentación de la documentación faltante, detallada en la planilla precedente, al oferente **Sistenet S.A.**

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo B. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. Pablo
Procurador Delegado
MAT. 13292

ABG. VIVIAN ARAUJO NADO
Mat. C.S. Nº 25143
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Abg. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Mat. C.S. Nº 41.367
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTIGLIONI G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

En fecha 21 de junio del corriente, el oferente da contestación a la nota remitida por el comité, presentando los documentos solicitados. El resultado de la verificación se resume en el siguiente cuadro:

Documentos legales (persona jurídica)	Sistenet
Copias de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante los periodos 2014, 2015 y 2016, tanto del sector público como del sector privado (formalizados en los periodos mencionados) que demuestren experiencia en venta de accesorios informáticos.	Cumple

- **Verificación conforme a la resolución DNCP Nº 849/2015**

Este comité resuelve utilizar el sistema SINARH para dar cumplimiento a la **resolución DNCP Nº 849/2015**, debido a que la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, el otro medio disponible, no arroja los datos al momento y demora días en tener la información a disposición.

Entre los documentos de la constitución (personas jurídicas) y cedula de identidad (personas físicas), obtenemos la información que los oferentes **Sistenet S.A.**, **Cristina Raquel Silva Cabrera (CS Comercial)** y **Zunilda Elisa Couchonal (Emprendimientos FBC)**. Seguidamente procedimos a la verificación en el sistema SINARH, según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Número de CI	Fuente	Resultado SINARH
Sistenet S.A.	2.497.584	Constitución de la firma	No registra datos
Sistenet S.A.	3.495.795	Constitución de la firma	No registra datos
Sistenet S.A.	4.485.712	Constitución de la firma	No registra datos
Cristina Raquel Silva Cabrera	1.330.154	Cédula de identidad	No registra datos
Zunilda Elisa Couchonal	429.350	Cédula de identidad	No registra datos

Debemos dejar expresa constancia de que algunos organismos y entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y de los contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas o en otros casos, no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE. Así también, existen otras instituciones del Estado que han dado cumplimiento en la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no es absoluta**. Adicionalmente, mencionamos que los oferentes han declarado bajo fe de juramento no estar comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en cumplimiento de la **resolución DNCP Nº 849/2015**.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. Pablo Rios
Procurador Delegado
MAT 12.771

Abg. V[illegible] ALDONADO
M[illegible] Nº 25.143
Pro[illegible]ra Delegada
Procuraduría General de la República

Abg. M[illegible] GILL OJEDA
Ma[illegible] Nº 41.367
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

9. **Disminución de cantidades:** Ver anexo 3.

Primeramente es importante aclarar que las cantidades solicitadas por la convocante son muy bajas y que para poder ajustar la oferta con la disponibilidad presupuestaria hemos procedido a consultar a la Dirección de Informática y Tecnología si acepta una disminución de las cantidades. A ello responde que se pueden realizar diminuciones en los lotes 1, el ítem 3 disminuye cuatro unidades y en el lote 2, disminuyen en una unidad los ítems 2 y 3 respectivamente, quedando la conformación de los lotes según se detallan en el siguiente cuadro.

Lote 1 "Accesorios informáticos"					CS Comercial	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Cantidad	Cant. Aceptada	Cantidad Máxima	Precio unitario
3	32101699-9999	Memoria DDR3	20	16	300.000	4.800.000
						4.800.000

Lote 2 "Accesorios para impresora y fotocopiadora de la marca Brother"					Emprendimientos FBC	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Cantidad	Cant. Aceptada	Precio unitario	Precio total
2	44103121-018	Unidad de cilindro, fotocopiadora marca Brother, modelo 8080 DN	2	1	1.016.622	1.016.622
3	44103121-042	Unidad de fusor, impresora, marca Brother, modelo HL5450	3	2	833.231	1.666.462
						2.683.084

Seguidamente, mediante notas CE/PGR Nº 13/2018 y 14/2018, con fecha 13 de junio del corriente año, se consulta a los oferentes si aceptan la disminución de cantidades según lo detallado en el cuadro anterior. En fecha 14 de junio de 2018 ambos oferentes dan respuesta, vía correo electrónico, aceptando la disminución de cantidades conforme a la propuesta realizada.

10. **Justificación**

Realizada la verificación de la planilla de precio y la correspondiente disminución de cantidades para ajustar a la disponibilidad presupuestaria, se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 1º de la **resolución DNCP Nº 522/15**, donde se dispone: *"que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del artículo 34 de la ley Nº 2.051/03".*

También, aclaramos que la presente evaluación ha tenido un retraso debido a que los miembros de evaluación consideramos importante agotar instancias para determinar la validez

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gerente de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. Pablo Rojas
Procurador Delegado
MDT B. 729

Abg. [illegible] MALDONADO
Mat. C.S.J. Nº 25.143
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Abg. MARIA JOSE GILL OJEDA
Mat. C.S.J. Nº 41.367
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

del documento presentado como autorización del distribuidor por la firma **CS Comercial**, una vez aclarado por el representante oficial de la marca Brother en el país, procedimos a continuar la evaluación, pese a que nos anticipamos a solicitar el mismo documento a la segunda mejor oferta, para poder aceptar o rechazar la oferta consideramos fundamental la aclaración de la firma JW Enterprises S.A. que nos emitió una respuesta en fecha 19 de junio de 2018, tal y como se detalla en el numeral 6 de la presente acta.

11. Conclusión y recomendación

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de economía y eficiencia mencionados en el art. 4º Inc. "a" de la ley Nº 2.051/03 que establece "garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", este comité sugiere la adjudicación del llamado CD N° 06/18 "Adquisición de repuestos y accesorios menores para equipos de la PGR" ID Nº 341.050, el lote 3 al oferente **Sistenet S.A.** por un monto de **₲ 1.125.540 (guaraníes un millón ciento veinticinco mil quinientos cuarenta)** IVA incluido.

Así también, sugerir adjudicar por decisión de la máxima autoridad basado en el **artículo 34º** inciso **c)** de la ley Nº 2.051/03, el lote 1 a la oferente **Cristina Raquel Silva Cabrera** que gira en plaza con el nombre de **CS Comercial** por un monto de **₲ 21.876.000 (guaraníes veintiún millones ochocientos setenta y seis mil)** IVA incluido y el lote 2 a la oferente **Zunilda Elisa Couchonal** que gira en plaza con el nombre de **Emprendimientos FBC** por un monto de **₲ 10.901.576 (guaraníes diez millones novecientos un mil quinientos setenta y seis)** IVA incluido.

Los bienes adjudicados serán imputados en el subgrupo objeto de gasto 340 "bienes de consumo de oficina e insumos".

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. Pablo Rejas
Procurador Delegado
MAT 13729

Abg. IVÁN MALDONADO
Mat. C.S.J. Nº 25.143
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Abg. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Mat. C.S.J. Nº 41.367
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CACCAVARO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

Anexo Nº 1 - Cuadro comparativo de la oferta

Lote 1 "Accesorios informáticos"

Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	CS Comercial		Sistenet S.A.	
					Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	43201803-001	Disco duro interno	unidad	20	299.500	5.990.000	335.814	6.716.280
2	43201803-002	Disco duro externo	unidad	4	399.000	1.596.000	422.127	1.688.508
3	32101699-9999	Memoria DDR3	unidad	20	300.000	6.000.000	363.461	7.269.220
4	43201513-004	Placa Madre	unidad	10	350.000	3.500.000	426.511	4.265.110
5	43201503-001	Procesador	unidad	10	399.000	3.990.000	437.637	4.376.370
6	43211706-002	Teclado USB	unidad	20	55.000	1.100.000	54.620	1.092.400
7	43211708-002	Mouse optico	unidad	20	45.000	900.000	54.620	1.092.400
						23.076.000		**26.500.288**
						Oferta según planilla		26.500.298
								-10

Lote 2 "Accesorios para impresora y fotocopiadora de la marca Brother"

Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	CS Comercial		Emprendimientos FBC	
					Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	44103121-042	Unidad de fusor, fotocopiadora marca Brother, modelo 8080 DN	unidad	1	834.000	834.000	929.457	929.457
2	44103121-018	Unidad de cilindro, fotocopiadora marca Brother, modelo 8080 DN	unidad	2	760.000	1.520.000	1.016.622	2.033.244
3	44103121-042	Unidad de fusor, impresora, marca Brother, modelo HL 5450	unidad	3	780.000	2.340.000	833.231	2.499.693
4	44103121-018	Unidad de cilindro, impresora marca Brother, modelo HL 5450	unidad	3	1.066.000	3.198.000	1.188.555	3.565.665
5	44103121-042	Unidad de fusor, impresora, marca Brother, modelo HL 2270	unidad	2	739.000	1.478.000	779.315	1.558.630
6	44103121-018	Unidad de cilindro, impresora marca Brother, modelo HL 2270	unidad	3	648.000	1.944.000	721.580	2.164.740
						11.314.000		**12.751.429**

Lote 3 "Accesorios para impresoras de la marca Lexmark"

Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Sistenet S.A.		CS Comercial		Papelera Guairá S.A.	
					Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	44103121-044	Unidad de imagen	unidad	3	375.180	1.125.540	399.500	1.198.500	400.000	1.200.000
						1.125.540		**1.198.500**		**1.200.000**

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

AURA B. PAREDES MONZÓN
Dirección de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete

ABG. MARCOS MALDONADO
Abogado
C.S.J. Nº 75.443

ABG. JOSÉ GILL OJEDA
Abogado
C.S.J. Nº 41.156

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

Anexo Nº 2 - Comparativo de la oferta con los precios referenciales

Lote 1 "Accesorios informáticos"

					CS Comercial		Res. DNCP Nº 956/2016	
Item	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Precio unitario	Precio total	Referencial	Diferencia %
1	43201803-001	Disco duro interno	unidad	20	299.500	5.990.000	300.000	0
2	43201803-002	Disco duro externo	unidad	4	399.000	1.596.000	400.000	0
3	32101699-9999	Memoria DDR3	unidad	20	300.000	6.000.000	230.000	30
4	43201513-004	Placa Madre	unidad	10	350.000	3.500.000	400.000	-13
5	43201503-001	Procesador	unidad	10	399.000	3.990.000	400.000	0
6	43211706-002	Teclado USB	unidad	20	55.000	1.100.000	60.000	8
7	43211708-002	Mouse optico	unidad	20	45.000	900.000	30.000	50
						23.076.000		

Lote 2 "Accesorios para impresora y fotocopiadora de la marca Brother"

					Emprendimientos FBC		Res. DNCP Nº 956/2016	
Item	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Precio unitario	Precio total	Precio total	Precio unitario
1	44103121-042	Unidad de fusor, fotocopiadora marca Brother, modelo 8080 DN	unidad	1	929.457	929.457	700.000	33
2	44103121-018	Unidad de cilindro, fotocopiadora marca Brother, modelo 8080 DN	unidad	2	1.016.622	2.033.244	780.000	30
3	44103121-042	Unidad de fusor, impresora, marca Brother, modelo HL 5450	unidad	3	833.231	2.499.693	650.000	28
4	44103121-018	Unidad de cilindro, impresora marca Brother, modelo HL 5450	unidad	3	1.188.555	3.565.665	900.000	32
5	44103121-042	Unidad de fusor, impresora, marca Brother, modelo HL 2270	unidad	2	779.315	1.558.630	600.000	30
6	44103121-018	Unidad de cilindro, impresora marca Brother, modelo HL 2270	unidad	3	721.580	2.164.740	580.000	24
						12.751.429		

Lote 3 "Accesorios para impresoras de la marca Lexmark"

					Sistenet S.A.		Res. DNCP Nº 956/2016	
Item	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Precio unitario	Precio total	Referencial	Diferencia %
1	44103121-044	Unidad de imagen	unidad	3	375.180	1.125.540	400.000	-6
						1.125.540		

Lic. Gustavo R. Sanchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO PÁEZ
Procurador Delegado
MJT. 13725

Abog. [illegible] ALDONADO
Mat. C.S.J. Nº 25.143
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

[illegible] GILDOREDA
Mat. C.S.J. Nº [illegible]
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Anexo Nº 3 – Disminución de cantidades

Lote 1 "Accesorios informáticos"					CS Comercial	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario
1	43201803-001	Disco duro interno	unidad	20	299.500	5.990.000
2	43201803-002	Disco duro externo	unidad	4	399.000	1.596.000
3	32101699-9999	Memoria DDR3	unidad	16	300.000	4.800.000
4	43201513-004	Placa Madre	unidad	10	350.000	3.500.000
5	43201503-001	Procesador	unidad	10	399.000	3.990.000
6	43211706-002	Teclado USB	unidad	20	55.000	1.100.000
7	43211708-002	Mouse optico	unidad	20	45.000	900.000
						21.876.000

Lote 2 "Accesorios para impresora y fotocopiadora de la marca Brother"					Emprendimientos FBC	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	44103121-042	Unidad de fusor, fotocopiadora marca Brother, modelo 8080 DN	unidad	1	929.457	929.457
2	44103121-018	Unidad de cilindro, fotocopiadora marca Brother, modelo 8080 DN	unidad	1	1.016.622	1.016.622
3	44103121-042	Unidad de fusor, impresora, marca Brother, modelo HL 5450	unidad	2	833.231	1.666.462
4	44103121-018	Unidad de cilindro, impresora marca Brother, modelo HL 5450	unidad	3	1.188.555	3.565.665
5	44103121-042	Unidad de fusor, impresora, marca Brother, modelo HL 2270	unidad	2	779.315	1.558.630
6	44103121-018	Unidad de cilindro, impresora marca Brother, modelo HL 2270	unidad	3	721.580	2.164.740
						10.901.576

Lote 3 "Accesorios para impresoras de la marca Lexmark"					Sistenet S.A.	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	44103121-044	Unidad de imagen	unidad	3	375.180	1.125.540
						1.125.540

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. Pablo Reyes
Procurador Delegado
MAT 13.729

ADV. ALFONSO MONADO
Mat. 25.143
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

Mag. MARIA JOSÉ GILL OJEDA
Mat. C.S.J. Nº 41.357
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República